



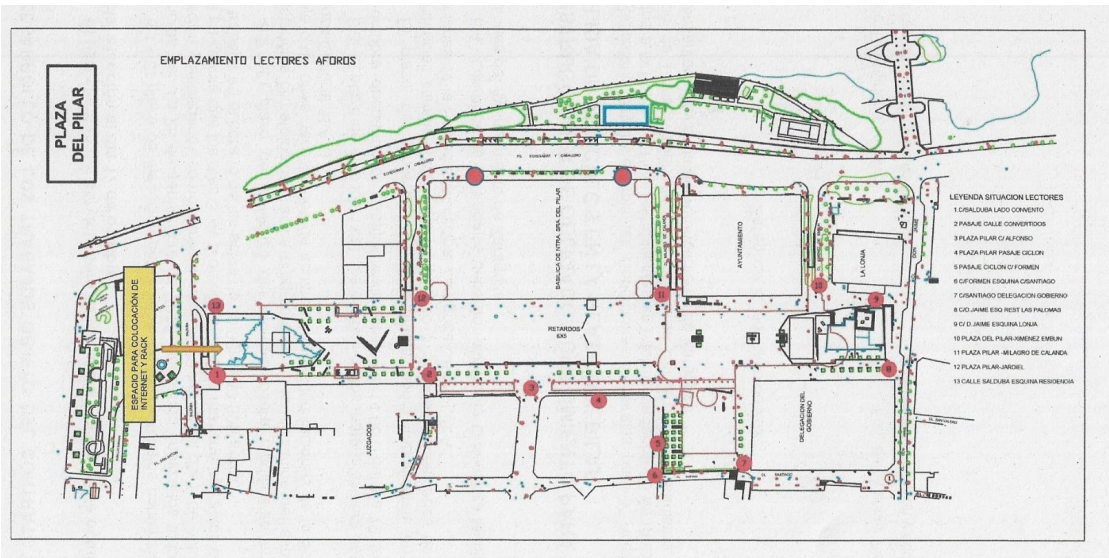
ANEXO II

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
Expediente Tramita:518276

1. Objeto

El Ayuntamiento de Zaragoza quiere realizar la instalación fija y permanente de un sistema de control de accesos, aforos y videovigilancia en la Plaza del Pilar de la ciudad de Zaragoza. El objetivo es el desarrollo de productos o servicios innovadores para la mejora de la gestión de los espacios y su seguridad.

Alcance del proyecto: El despliegue del sistema se llevará a cabo mediante la colocación de cámaras de videovigilancia con visión artificial en puntos estratégicos de la Plaza del Pilar, incluyendo los cuatro accesos a la Basílica de Ntra. Sra. del Pilar, en el área que se detalla en el siguiente plano:



Se controlarán todas las entradas posibles a la plaza señaladas en el plano que se establecen en un número mínimo de 15, que incluyen los accesos desde la Basílica del Pilar, el Pasaje de los Giles y todas las calles y porches que dan acceso a la plaza desde las calles que confluyen a ella. **Igualmente** se controlaran los accesos desde el Coso al área de influencia previa de las principales calles que confluyen a la Plaza del Pilar, a saber: calle Don Jaime, calle Mártires, calle Alfonso I, calle Galo Ponte y avenida Cesaraugusto.

En una segunda fase, podría ampliarse a calles o plazas con gran afluencia de personas en eventos previa a estos ámbitos como paseo Independencia y Plaza de Salamero.

Se determinarán para cada ubicación, los tipos de báculos y soportes necesarios, procurando utilizar los báculos, torres de iluminación, elementos o edificios de propiedad municipal existentes. También resolverá para cada emplazamiento la conectividad por diferentes tipos de redes de comunicaciones,

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13100148	PÁGINA	1 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FERNANDO BERMUDEZ QUERO - EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS				17 de diciembre de 2024	



así como la viabilidad de conexión con el cuadro o cuadros eléctricos municipales más próximos, que permita la alimentación del equipamiento de cada emplazamiento.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la elaboración de un proyecto técnico, que sirva de base posteriormente para la licitación el contrato de suministros de red de control de accesos, aforos y videovigilancia para seguridad ciudadana en la Plaza del Pilar

En el ámbito de esta actuación se desea realizar la puesta en marcha de una instalación de control de accesos, aforos y videovigilancia para seguridad ciudadana formada por cámaras de visión artificial que, partiendo de datos anonimizados de movilidad de objetos, personas capturados con dispositivos de visión artificial, permita tanto el control de accesos y aforos por zonas, la gestión de los mismos por los responsables de los distintos eventos a celebrar y por los responsables de la seguridad, la gestión del uso turístico de la Plaza, lugar más visitado de toda la ciudad junto con la Basílica del Pilar, como la detección de comportamientos sospechosos que puedan implicar riesgos potenciales para la seguridad (robos, ataques, vertidos ilegales de residuos, pintadas etc.).

Para ello se hace necesario el despliegue e instalación de un sistema de cámaras de visión artificial, que se instalarán en diferentes puntos de la zona de Plaza del Pilar de Zaragoza.

El contrato incluirá el desarrollo del proyecto técnico con la definición de las cámaras, tecnología asociada y su puesta en marcha y mantenimiento.

El estudio se deberá adecuar a lo contenido en las prescripciones técnicas desplegadas en el presente documento.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999,99 euros
- IVA*: 3.150 euros (21%)
- Presupuesto base de licitación: 18.149,99 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: 2024 PRE 9221 22799 Plan Estratégico de Proyección Exterior
Núm. RC SICAZ : 243484

Breve justificación del presupuesto base de licitación :

A la vista del objeto del contrato y los precios de mercado por trabajos similares se considera adecuado el importe propuesto.

3. Duración/plazo de ejecución:

El plazo para la ejecución de los trabajos es de:

- Análisis previo: 15 días naturales a partir de la resolución del contrato.
- Memoria de proyecto: 15 días naturales a partir de la aprobación del análisis previo
- Colaboración con el personal municipal del Ayuntamiento de Zaragoza en la redacción del pliego técnico de la licitación de la instalación: 5 días naturales para redactar un Pliego de Condiciones Técnicas, que definirá todas las prescripciones de obligado cumplimiento para la ejecución de la



obra, suministros, instalación y puesta en servicio de este sistema y que servirá de base para la redacción del Pliego de Condiciones Técnicas definitivo que regirá para la futura contratación de la instalación autorizada.

La relación de los entregables obedecerá al siguiente **cronograma**:

NºDE HITO	HITO	PLAZOMÁXIMO	ENTREGABLE
1º	Elaboración de Análisis previo.	15 días naturales desde la resolución del contrato.	Documento de análisis previo.
2	Redacción de Memoria de proyecto	15 días naturales desde la resolución del contrato.	Documento de Memoria de Proyecto.
3º	Colaboración con el personal municipal del Ayuntamiento de Zaragoza en la redacción de un Pliego de Condiciones Técnicas	Plazo máximo de 5 días naturales	Pliego de Condiciones técnicas.

4. Lugar de prestación: Zaragoza

5.-Responsable del contrato: Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

6. Condiciones de aptitud para contratar

De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse a tenor de lo dispuesto en la letra a) del citado artículo:

-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato el licitador deberá estar dada de alta en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) bajo el epígrafe Servicios Técnicos de Ingeniería (Código CNAE 7112).

Asimismo, deberá entregar una relación demostrable con procesos de diseño, ingeniería, remodelación y consultoría tecnológica en sistemas de videovigilancia, acreditando haber participado en proyectos de Control de Seguridad y Video con tratamiento de imágenes ante los organismos públicos competentes de más de 50 cámaras mediante el uso de fibra óptica, redes wifi, o cualquier otro tipo de redes de comunicaciones.



Por último, las empresas o personas físicas que opten a la adjudicación del contrato, deberán aportar al proyecto al menos un Titulado en Ingeniería de Telecomunicación, y demostrada experiencia en materia de seguridad y videovigilancia.

La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, podrá requerir la correspondiente verificación documental sobre cualquier aspecto presentado en la acreditación.

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de las oferta

La oferta se presentará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo de **diez días naturales** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

—La documentación a presentar por el licitador es la siguiente:

- 1• Declaración responsable (Modelo I)
- 2• Oferta (Modelo III)
- 3• Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos
- 4• Relación demostrable con procesos de diseño, ingeniería, remodelación y consultoría tecnológica en sistemas de videovigilancia, acreditando haber participado en proyectos de Control de Seguridad y Video con tratamiento de imágenes ante los organismos públicos competentes de más de 50 cámaras mediante el uso de fibra óptica, redes wifi, o cualquier otro tipo de redes de comunicaciones.
- 5• Relación de Número de proyectos llevados a cabo en vía pública similares a los descritos en el objeto del contrato.
- 6• Titulado en Ingeniería de Telecomunicación, y demostrada experiencia en materia de seguridad y videovigilancia,
- 7• Memoria que seguirá la misma estructura de Fases de abordar el proyecto y concretará como abordar todos los aspectos técnicos requeridos, limitada a un máximo de 10 páginas a tamaño de letra Arial Narrow 12.

8. Criterios de adjudicación de las ofertas

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La valoración se corresponde tanto a criterios de valoración automáticos como criterios de valoración sujetos a juicio de valor.

a) Criterios de valoración automáticos: (80 puntos)

1. Oferta económica (de 0 a 60 puntos) .Se establecerá una evaluación de éstas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\frac{1}{2} 60 \cdot B_i}{B_{media}}$$

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13100148	PÁGINA	4 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FERNANDO BERMUDEZ QUERO - EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS				17 de diciembre de 2024	



Donde: $\frac{1}{2} 60$ es la mitad de la puntuación asignada al precio.

- Bi es la baja sobre el presupuesto de licitación de la oferta que se valora (sin IVA).

- Bmedia es la baja media de las ofertas presentadas (sin IVA). A efectos de su cálculo no se tendrán en cuenta las ofertas que vayan al tipo de licitación.

Se ha elegido la fórmula reseñada por cumplir la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón al dar cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación y repartir el resto de puntos en función de la baja ofertada.

2. Número de proyectos llevados a cabo en vía pública (de 0 a 15 puntos): Se valorará el número de proyectos realizados en vía pública similares a los descritos en el objeto del contrato a razón de 5 puntos por proyecto, con un máximo de 15 puntos.

3. Reducción del plazo (de 0 hasta 5 puntos): Se valorará la reducción del plazo de días naturales en la ejecución de los trabajos a razón de 1 punto por día, con un máximo de 5 puntos.

b) Criterios de valoración subjetivo: (de 0 a 20 puntos): La oferta incluirá una memoria que seguirá la misma estructura de Fases de abordar el proyecto y concretará como abordar todos los aspectos técnicos requeridos.

-Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 LCSP, teniendo en consideración que se utiliza una pluralidad de criterios de adjudicación, se dispone el siguiente parámetro objetivo para identificar aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas referidas a la oferta en su conjunto:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja o desproporcionada cuando sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,90 calculado con arreglo a la siguiente formula:

Si Oferta < Oferta Media x 0,9 , se considerará desproporcionada

Cuando el órgano de contratación identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado, dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

9. Plazo de garantía: justificación de su no establecimiento.

No se estima necesario el establecimiento del periodo de garantía, dada la naturaleza de las prestaciones a realizar.

10. Garantías exigidas para contratar:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13100148	PÁGINA	5 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FERNANDO BERMUDEZ QUERO - EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS				17 de diciembre de 2024	



No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP

11. Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la entidad adjudicataria a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, se realizará a través de:

- a) Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- b) Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio)
- c) Entidades prestadoras de servicio de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACe se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973. Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 (Servicio de Contabilidad)
- Código de la Unidad Tramitadora FACe (rol pagador-03): LA0017104. Oficina de Proyección Exterior.

Una vez realizada la conformidad a la factura por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente

12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso:

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13. Datos de carácter personal:

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

De igual modo deberá atender a lo contemplado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo



que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de esta memoria y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Modificaciones del contrato: No se prevé la modificación del presente contrato de servicios.

15. Prescripciones técnicas:

a) Proyecto técnico:

Para la realización del presente proyecto, el adjudicatario deberá llevar a cabo en las siguientes fases:

- Fase 1: Realización de Análisis previo.
- Fase 2: Redacción de Memoria de proyecto.
- Fase 3: Redacción de Pliego de Condiciones Técnicas.

-Fase 1: Realización de Análisis previo.

El adjudicatario en coordinación con las Áreas competentes en el Ayuntamiento de Zaragoza, redactará un documento de análisis previo en el cual se definirán los siguientes apartados y actuaciones del adjudicatario:

- Trabajo de campo y reuniones previas de coordinación y alcance del proyecto, si procede, con Policía, Protección Civil, Conservación de Equipamientos e Infraestructuras, Alumbrado Público , Redes y Sistemas del Ayuntamiento de Zaragoza , Zaragoza Cultural, Zaragoza Deporte, Patronato de Turismo y/o resto de servicios que pudieran verse afectados, para conocer el alcance del proyecto.
- Visitas de inspección previas a todos los emplazamientos de las cámaras propuestas, con análisis de las posibles soluciones para cada caso.
- Análisis de conectividad por emplazamiento, teniendo en cuenta diferentes tipos de redes de comunicaciones: fibra óptica, comunicaciones wifi, etc y la infraestructura a emplear como soporte del sistema.
- Realización de planos acotados para la infraestructura y la ubicación de los equipos propuestos con fotografías adjuntas de su ubicación y cobertura.
- Realización de fichas individualizadas por emplazamiento.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13100148	PÁGINA	7 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FERNANDO BERMUDEZ QUERO - EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS					17 de diciembre de 2024



- Diseño de la propuesta para la solución tecnológica propuesta, detallando características de los equipos, la infraestructura a realizar y la conectividad con las instalaciones existentes del Ayuntamiento.

-Fase 2: Redacción de Memoria de proyecto.

En la misma se describirá el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

La Memoria Descriptiva del Proyecto Técnico contará, al menos, con emplazamientos y alcances de los soportes propuestos con detalle de los tipos de cámaras, análisis de las soluciones optimizadas y justificadas, cobertura estimada, canalización pre-existente y nueva a realizar, red de alimentación eléctrica, red de comunicaciones, e instalación de cuadro o armario antivandálico para alojamiento de HW necesario y/o cualquier otra cuestión que se pueda considerar relevante para la implantación posterior.

Se deberá prestar atención a los siguientes puntos en su elaboración a los siguientes puntos:

- Descripción y características de la solución técnica propuesta con detalles de los equipos a emplear con la información y características técnicas relevantes.
- Justificación de las soluciones en materia de conectividad e impacto visual y de costes de instalación, continuidad y mantenimiento de los equipos.
- Definición de todas las licencias que sean necesarias para la efectiva implantación del sistema de cámaras de visión artificial, control de aforos y red de videovigilancia.
- Realización de una relación numerada con detalles fotográficos de cada emplazamiento seleccionado para la ubicación de los equipos, definiendo las orientaciones y acimut de cada sensor-cámara.
- Justificación de la propuesta de instalación de las cámaras de videovigilancia dentro del marco legal de la Ley 4/97 de 4 de Agosto - Necesidades y antecedentes que justifiquen la propuesta de instalación de las cámaras de visión artificial y red de videovigilancia.
- Especial atención se prestará a los aspectos legales relacionados con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, siempre en colaboración con la parte jurídica del Proyecto.

- Anexos mínimos a contener:

- C.1.1) Anexo de cálculos técnicos
- C.1.2) Anexo justificación precios
- C.1.3) Plan de control de calidad
- C.1.4) Programa y planificación de los Trabajos a realizar
- C.1.5) Estudio gestión de residuos (RCD)
- C.1.6) Estudio de Seguridad y Salud.

Este cálculo estructural formará parte del proyecto de ejecución y justificará que las actuaciones a realizar no comprometan la estabilidad de la cimentación sobre las que ubican.

-Planos

Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la instalación quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución. Las cámaras se instalarán en suelo de dominio público.

Se aportarán como mínimo los siguientes planos:

- 1.-Plano Ubicación y Emplazamiento de los soportes de Equipos



- 2.-Plano Ubicación de cámaras de visión artificial y cuadros o armarios antivandálicos.
- 3.-Plano Cobertura estimada.
- 4.-Plano Canalización pre-existente y nueva a realizar
- 5.-Plano Red de Alimentación Eléctrica y ubicación de cuadros.
- 6.-Plano Red de Conectividad mediante fibra óptica
- 7.-Resto de planos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

-Propuesta de cláusulas

En el Pliego de Condiciones Técnicas definirá el alcance, requisitos técnicos, garantía, requisitos de la instalación y obligaciones del Contratista para el Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de las cámaras de visión artificial y red de videovigilancia. Información Técnica detallada de los equipos propuestos en la memoria o de equivalentes características técnicas.

Igualmente en el mismo se realizará una descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución. Incluirá la información técnica detallada de los equipos propuestos en la memoria o de equivalentes características técnicas.

Dentro del Pliego Técnico, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Requisitos de equipamiento
- Requisitos de infraestructura de grabación e inteligencia artificial
- Requisitos de despliegue
- Requisitos eléctricos
- Requisitos de conectividad
- Requisitos legales que le sean de aplicación

Todos los equipos y desarrollo de infraestructura que se describen a continuación deberán garantizar posibilidades de continuidad y ampliación de los sistemas así como hacer énfasis en la facilidad del mantenimiento de los mismos.

Requisitos de equipamiento

Definición exacta y concreta de todo el equipamiento necesario para prestar de una forma adecuada el servicio previsto.

Requisitos de infraestructura de grabación e inteligencia artificial

En base a la solución elegida en materia de cámaras y equipos seleccionados para llevar a cabo el sistema de videovigilancia, será necesario un dimensionamiento del sistema de grabación y almacenamiento de los datos que permita, en concordancia con lo marcado por la legislación de protección de datos, siendo necesario que atenga capacidad de almacenamiento de imágenes para un período temporal de al menos 30 días.

La infraestructura de grabación deberá contar al menos:

- Sistema de videograbación suficiente para el almacenamiento mínimo de 30 días para videos con calidad mínima 1080p.
- Sistema de backup y copia de seguridad para evitar perder las imágenes durante su periodo obligatorio de almacenamiento.
- Facilidad de ampliación con nuevos equipos y adaptabilidad a nuevas tecnologías.
- Sistema de firewall y encriptación de datos y accesos por seguridad.

El sistema de videovigilancia contará además con un sistema de visión artificial en las cámaras que, partiendo de datos anonimizados de movilidad de objetos, personas y vehículos capturados con



dispositivos de visión artificial, permita la detección de comportamientos sospechosos que puedan implicar riesgos potenciales para la seguridad (robos, ataques, vertidos ilegales de residuos, etc.).

Requisitos eléctricos

El adjudicatario deberá realizar un estudio indicando la viabilidad de la conexión de las cámaras con la red eléctrica.

Como método de conexionado, será necesario estudiar las posibilidades de alimentación más eficientes, garantizando una alimentación de los equipos 24/7 pudiendo utilizar armarios e infraestructura existente del ayuntamiento.

Requisitos de conectividad

A nivel de la conexión de los equipos de la red, se requerirá por parte del adjudicatario de los siguientes requisitos mínimos que garanticen la suficiente velocidad de transmisión de datos desde los equipos colocados en la zona hasta el centro de control, garantizando certificación punto a punto entre equipos mediante la utilización de cableado de fibra óptica y red de datos como mínimo de categoría 6A.

Requisitos de despliegue

Se determinarán para cada ubicación, los tipos de báculos y soportes necesarios, también resolverá para cada emplazamiento la conectividad por diferentes tipos de redes de comunicaciones, así como la viabilidad de conexión con el cuadro o cuadros eléctricos municipales más próximos, que permita la alimentación del equipamiento de cada emplazamiento.

Criterios a seguir para la realización del despliegue:

- Campo de visión de los equipos.
- Facilidad de acceso por parte del instalador al emplazamiento.
- Cumplir con los requisitos de conectividad e infraestructuras mencionados.

Será responsabilidad del adjudicatario proponer la ubicación más favorable para evitar control múltiple de un mismo espacio, evitar la captura de información que pueda obstaculizar las tareas de detección y análisis, así como evitar reflexiones de otros componentes electrónicos, edificaciones, plantas, etc. que puedan dar lugar a falsos positivos o falsos negativos.

Propuesta de Presupuesto

El proyecto contendrá una propuesta estimativa de presupuesto, con expresión de precios unitarios y de los descompuestos. Se desarrollará en partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para la especificación y valoración completa de la intervención.

Se aportará un presupuesto con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, mediciones y los detalles precisos para su valoración.

En el apartado de valoración mediciones, se diferenciarán las diferentes partidas:

CAPITULO 1: Infraestructuras, canalizaciones, arquetas, soportes y armarios.

CAPITULO 2: Red eléctrica: cableado y protecciones

CAPITULO 3: Red de comunicaciones con fibra óptica, cableado y protecciones

CAPITULO 4: Electrónica de Red de comunicaciones con fibra óptica.

CAPITULO 5: Características de las cámaras de la red de videovigilancia con Marca y modelo y/o similares características.

CAPITULO 6: Equipamiento para conexión a red municipal de comunicaciones.

CAPITULO 7: Equipamiento del Centro de Control y/o operadores.

CAPITULO 8: Configuración, protocolo y puesta en servicio del sistema.



CAPITULO 9: Gestión de Residuos RCD CAPITULO 10: Seguridad y Salud

Normativa técnica a aplicar

El adjudicatario deberá detallar toda la normativa y regulación nacional y europea que sea de aplicación para la realización del presente proyecto.

Normativa medioambiental

Se elaborará un “Estudio de Gestión de Residuos” con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Estudios de seguridad y salud en la construcción

Serán de obligatorio cumplimiento el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

-Fase 3: Redacción de Pliego de Condiciones Técnicas.

Colaboración con el personal municipal del Ayuntamiento de Zaragoza en la redacción del pliego técnico de la licitación de la instalación que definirá todas las prescripciones de obligado cumplimiento para la ejecución de la obra, suministros, instalación y puesta en servicio de este sistema y que servirá de base para la redacción del Pliego de Condiciones Técnicas definitivo que regirá para la futura contratación de la instalación.

b) Recursos necesarios

El adjudicatario deberá presentar el equipo de trabajo necesario para la realización de los trabajos especificados en el presente pliego, indicando en su propuesta la jerarquía del equipo, así como los cargos, funciones y dedicación que tendrán asignados en el proyecto.

Las empresas o personas físicas que opten a la adjudicación del contrato, deberán aportar al proyecto al menos un Titulado en Ingeniería de Telecomunicación y demostrada experiencia en materia de seguridad y videovigilancia, acreditando haber presentado proyectos de Control de Seguridad y Video con tratamiento de imágenes ante los organismos públicos competentes de más de 50 cámaras mediante el uso de fibra óptica, redes wifi, o cualquier otro tipo de redes de comunicaciones.

c) Condiciones de cumplimiento del contrato

Estructura de la oferta y Presentación de los trabajos

La oferta presentada deberá mantener la siguiente estructura:

- Certificados de solvencia de la empresa.
- Certificados de solvencia de los recursos asignados.
- RQO1: Importe de los servicios.
- RQO2: Número de proyectos.
- RQO3: Reducción del plazo.
- RQO4: Memoria de proyecto: La oferta incluirá una memoria que seguirá la misma estructura de Fases de abordar el proyecto y concretará como abordar todos los aspectos técnicos requeridos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13100148	PÁGINA	11 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FERNANDO BERMUDEZ QUERO - EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS					17 de diciembre de 2024



El adjudicatario, presentará en tiempo y forma la documentación necesaria del Proyecto Técnico. Los trabajos objeto de este Pliego se entregarán en soporte papel y formato digital editable (pdf, dwg, word, etc ..) y según las especificaciones exigidas por la Dirección Técnica del contrato. Se entregará un ejemplar original y dos (2) copias completas del texto escrito y de los planos, gráficos, esquemas, etc. Las copias, tanto de los textos como de la documentación gráfica, deberán tener una buena calidad y estar debidamente encuadradas. Además, toda esta documentación escrita y gráfica, se entregará también en soporte informático (MEMORIA USB).

Los estudios, material intermedio producido o utilizado y documentos elaborados en la ejecución de los trabajos, incluyendo bases de datos, ficheros procedimientos y trabajo de campo específicamente desarrollados, etc., quedarán en propiedad del Ayuntamiento, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crean conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario ejecutor de los trabajos, alegando sus derechos de autor. Del mismo modo, el adjudicatario no podrá utilizarlos en ningún caso sin consentimiento expreso del Ayuntamiento.

16.Penalidades

a) Es causa de resolución de este contrato las entregas de documentación, parcial o final, en la que se aprecie un incumplimiento sustancial del objeto del contrato por una deficiente adecuación, profundidad o nivel de calidad de los contenidos propios de cada fase que afecte con carácter general a la documentación o a su mayor parte.

b) Por incumplimiento plazo.- El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar atendidas las circunstancias del caso por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades, teniendo la Administración la misma facultad respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos parciales, cuando se hubiese previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

17. Contratos financiados con fondos del MRR

Este contrato no se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13100148	PÁGINA	12 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FERNANDO BERMUDEZ QUERO - EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS					17 de diciembre de 2024



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**....." y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.